ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1578/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 664/2012, PARA SUMINISTRO DE ZAPATONES DE SEGURIDAD, A LA FIRMA EQUIPO S.R.L. - (LOTE 1).

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 664/2012, para Suministro de Zapatones de Seguridad, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1360/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 230454 de fecha 16 de julio de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Actas N°s. 71/2012 de fecha 18 de julio de 2012 y 96/2012 de fecha 30 de agosto de 2012, respectivamente;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31515 de fecha 7 de agosto de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Equipo S.R.L. – (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 20020/20202/30020/50020/50030.324 - 00/01 - 30 - 001 - 2012/13748/13749/13750/13751/ 13752/27430, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°s. 441/2012 de fecha 30 de mayo de 2012 y 441.1/2012 de fecha 1 de octubre de 2012, respectivamente;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la

recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 664/2012, a la firma Equipo S.R.L., para Suministro de Zapatones de Seguridad, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 36	Unidad	10	165.000	1.650.000
2	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 37	Unidad	21	165.000	3.465.000
3	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 38	Unidad	37	165.000	6.105.000
4	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 39	Unidad	107	165.000	17.655.000
5	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 40	Unidad	292	165.000	48.180.000
6	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 41	Unidad	319	165.000	52.635.000
7	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 42	Unidad	422	165.000	69.630.000
8	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 43	Unidad	298	165.000	49.170.000

9	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 44	Unidad	32	165.000	5.280.000
10	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 45	Unidad	5	165.000	825.000
11	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico calce N° 46	Unidad	3	165.000	495.000
Total					**255.090.000**

por un monto total de G 255.090.000 (doscientos cincuenta y cinco millones noventa mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Coordinación de Gabinete de Presidencia y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General